

DIARIO DE BARCELONA,

Del sábado 7 de



mayo de 1825.

San Estanislao obispo y martir.

Las cuarenta horas estan en la Iglesia de Santa Clara de religiosas de S. Benito : se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el Sol á las 4 h. 59 ms. , y se pone á las 7 h. y 1 ms.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Admósfera.
5	11 noche.	15 grad.	5 28 p. 2 l. 5	N. E. nubes.
6	6 mañana.	15	4 28 1 8	Idem cubierto.
id.	2 tarde.	17	3 28 1 5	E. nubes.

Continuan las gracias que S. M. se ha dignado dispensar á las familias de los militares muertos en defensa del altar y trono.

S. M. con decreto de 3 de marzo último , se ha dignado conceder á Maria Gebelli , vecina de Aleixar en Cataluña y viuda de Juan Bautista Ferrater , cabo 1.^o que fué en la 1.^a compañía de granaderos de la division realista del Priorato , muerto en accion de guerra contra los revolucionarios en las inmediaciones de Sacedon, la pension de 3 rs. vn. diarios , sobre el Real Erario , que se abonará por la tesoreria de ejército de Cataluña , desde el dia 31 de enero de 1823 que fué el siguiente al de la muerte del causante.

En otro decreto del mismo dia , se ha dignado S. M. conceder la pension de 2500 rs. vn. anuales , respectiva en el monte pio militar , á la clase de capitán, en que falleció el causante, á Rosa Civilla y Cunill, vecina de la villa de Berga , viuda de D. Benito Cunill , capitán de una de las compañías formadas en dicha villa para hacer frente á las tropas revolucionarias , que murió en las inmediaciones del pueblo de Serrateix en accion de guerra contra ellas , la cual se abonará por la tesoreria de ejército de Cataluña , desde el dia 13 de setiembre de 1822, que fué el siguiente al de la muerte de su marido.

En otro decreto del 30 del propio mes , ha tenido á bien S. M. conceder á Magina Domingo, vecina de la ciudad de Cervera , viuda de Gerónimo Miralles , tambor que fué de la 3.^a division del ejército Real de Cataluña , muerto en el hospital de dicha ciudad de resultas de las heridas recibidas en accion de guerra contra los revolucionarios, la pension de 2 rs. vn. diarios sobre el Real Erario, que se abonará por la tesoreria de ejército de Cataluña , desde el dia 17 de agosto de 1822 que fué el siguiente al de la muerte del causante.

En otro decreto de la misma fecha , ha tenido á bien S. M. conceder la pension de 4 rs. vn. diarios sobre el Real Erario, á Maria Segarra, vecina de la ciudad de Cervera , viuda de Francisco Segarra , sargento 1.^o que fué de la compañía de cazadores de la 3.^a division del ejército Real de Cataluña , que murió en el asalto contra los fuertes de la Seo de Urgel , cuya pension se le abonará por la tesorería de ejército de Cataluña , desde el dia 22 de junio de 1822 que fué el siguiente al de la muerte del causante.

Igualmente se ha dignado S. M. conceder en otro decreto del propio dia la pension de 2 rs. vn. diarios á Raimunda Pola, vecina de la ciudad de Cervera y viuda de Tomas Bonjoch , voluntario que fué de la 3.^a division del ejército Real de Cataluña , muerto en accion de guerra contra los revolucionarios , la que se abonará por la tesorería de ejército de Cataluña , desde el dia 24 de agosto de 1822 que fué el siguiente al de la muerte del causante.

Asimismo tuvo á bien S. M. conceder en otro decreto del 31 de dicho marzo á Teresa Ollé, vecina de la villa de Tárrega y viuda de Don Juan Sabaté , comandante que fué de tropas realistas al mando de Don Pablo Miralles , muerto de resultas de las heridas recibidas en accion de guerra contra los revolucionarios á las inmediaciones de Solsona , la pension de 2500 rs. vn. anuales , respectiva á la clase de capitanes , la cual se abonará por la tesorería de ejército de Cataluña, desde el dia 28 de mayo de 1822 que fué el siguiente al de la muerte del causante.

Otra pension de 2 rs. vn. diarios , tuvo á bien S. M. conceder en dicho dia á Margarita Pujol , vecina de Santa Maria de Olvan y viuda de Josef Puig , muerto en accion de guerra contra los revolucionarios, cuya pension se abonará por la tesorería de ejército de Cataluña, desde el dia 6 de agosto de 1822 que fué el siguiente al de la muerte del causante.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 16 de abril.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 92½. — Los colombianos y mejicanos siguen en su misma baja.

— La cámara de los Lores se reunió el 13. Se han presentado en ella algunas peticiones contra los católicos ; pero todas de parte del clero anglicano.

La sesion de la cámara de los Comunes del dia 15 ha ofrecido muy poco interes. Mr. Peel , ministro del Interior , se levanta varias veces para presentar peticiones contra la emancipacion de los católicos. Las que venian de Glasgow estaban firmadas todas por gremios de tejedores , sastres , carpinteros , curtidores , albañiles y sogueros.

Mr. Peel vuelve á levantarse otra vez para denunciar á la cámara una violacion de privilegios. Despues de haber manifestado que sir Joan Newport habia presentado el 17 de marzo último una peticion á favor de los católicos , firmada por los protestantes de Ballinasloe , pretendió probar que todas estas firmas eran falsas.

El honorable diputado pide se le autorice para presentar un *bill* que prohíba en adelante á los obispos de Irlanda el reunir diferentes parroquias bajo un solo pastor; lo que le fue concedido sin oposicion.

—Han llegado cartas de Cartagena y de Colombia con fecha del 3 de febrero, y no hacen mencion alguna de la derrota del ejército español en el Perú.

— Ayer mañana recibimos el periódico titulado el *Constitucional* de Bogotá, que alcanza hasta el 28 de enero, y cartas de la misma ciudad con fecha del dia siguiente, y de la Guaira con la del 3 de marzo. Estos periódicos y cartas no contienen noticia alguna de interes general: solo nos dicen que el 9 de febrero murió madama Alderson, esposa del ministro de los Estados-Unidos en Bogotá. (1) (*The Courier.*)

ESPAÑA.

Madrid 29 de abril.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Real orden sobre minas, y proteccion que debe dispensarse á los que estraigan de los rios y arroyos los polvos de oro &c.

A consecuencia de aviso dado por el intendente de Estremadura de haberse descubierto en las inmediaciones de Montehermoso una mina de oro, cuya muestra acompañaba, tuvo á bien el Rey nuestro Señor nombrar una comision facultativa para que pasase á hacer reconocimientos indagatorios en el punto indicado y demas que creyese oportunos; la cual, entre otras cosas, ha puesto en noticia de S. M. la injusta persecucion, que por un zelo mal entendido de parte de las autoridades, sufren los infelices serranos que se dedican á estraer de los rios y arroyos Alagon, Morecillo, Riobos y otros, los granos y escamas de oro que arrastran entre sus arenas. Y siendo muy propio de su real bondad y del vivo interes con que mira el progreso y fomento del precioso ramo de mineria, hacer cesar tales vejaciones, con tanto mas motivo quanto que de generalizarse tal ocupacion en los distintos puntos de España donde hay posibilidad de hacerlo, podrán resultar descubrimientos útiles en el reino mineral; se ha servido mandar, conforme con el dictamen de la junta de Fomento de la riqueza del reino, que no se persiga ni moleste á los serranos del pueblo de Montehermoso que se dedican á estraer de los rios y arroyos el oro en polvo ó en escamas, ni á ninguna otra persona que se ocupe en semejante industria en los demas parages de la peninsula, antes bien se les proteja y favorezca, como deben serlo todos los que por medio de ocupaciones útiles busquen su subsistencia.

(1) Véase aqui al *Courier*, único propagador de la pretendida victoria de Ayacucho, confesar que el 29 de enero no habia llegado á Santafe de Bogotá la noticia de un acontecimiento tan ruidoso, que segun él ocurrió el 9 de diciembre. La capital de Colombia, tan interesada en saber las ventajas conseguidas por Bolivar, las ignoraba 50 dias despues del suceso; y en Cartagena, hallándose mas distante del teatro de la guerra que Bogotá, lo supieron en 34 dias, y lo que es mas, el *Courier* tuvo noticia de él en Londres el 1.º de marzo, pues lo publicó el dia 2.

con tal que no causen daño á las tierras y heredades contiguas á los rios ; que tampoco se les cobre cantidad alguna por el oro que estraigan, mientras no llegue á hacerse una verdadera explotacion en los placeres de oro ó de otros metales que tal vez puedan encontrarse , en cuyo caso las autoridades darán cuenta al gobierno para su conocimiento y ulteriores providencias ; quedando desde luego derogados los artículos 7, 69 y siguientes de las ordenanzas de minas de 1584 , á cuya sombra sin duda se molestaba á los que se empleaban en esta industria. De real orden &c. Madrid 14 de abril de 1825. — Ballesteros.

CATALUÑA.

Areñs de mar 3 de mayo de 1825.

El dia 29 del pasado fue uno de los mas lisonjeros para todos los amantes de la Religion y del Rey nuestro Señor en esta villa con motivo del tránsito que por ella hicieron los Sermos. Sres. el principe de Sajonia Maximiliano y la Infanta Amalia su augusta hija. Verdaderamente no puede esplicarse con toda expresion hasta que punto llegó la efusion de todos los corazones y los sentimientos de amor con que han sido recibidos por los vecinos y habitantes de Areñs de mar estos Sermos. Principes , por mirar en ellos un vivo recuerdo de su amado y Católico Monarca el Sr. D. Fernando Séptimo , y su dignisima Esposa la Reina nuestra Señora que Dios guarde.

Los voluntarios realistas de la villa precediendo militarmente formados al Real y magnífico Ayuntamiento , asociado este de las dos reverendas comunidades el clero secular y PP. capuchinos y demas personas calificadas , salieron de la casa Consistorial , al encuentro de sus AA. SS. á la distancia de media hora camino hacia Barcelona, quedándose las referidas autoridades y comitiva en la entrada de la villa. Al llegar los Sermos. Principes al alto del camino que se descubre cerca de Caldetas, se anunció su próxima venida por los espresados voluntarios realistas con descargas de fusilería , á las que inmediatamente correspondió la Parroquial con un repique general de campanas. Dende luego se ven salir de todos los ángulos de la villa personas de todos sexos que con el mayor entusiasmo y alegría corren á recibir á sus AA. SS.: llegan estas á las primeras casas que miran hacia al mar en donde son recibidos por el Real y magnífico Ayuntamiento y referida comitiva, con un coro de música que al efecto habia prevenido el Sr. Baile y Ayuntamiento Real. El pueblo ya conmovido rompe de un golpe su voz, gritando viva el Principe de Sajonia, viva su augusta Hija, viva nuestro Rey Fernando séptimo, viva nuestra Reina: y lleno de amor y ternura va siguiendo el coche de sus Altesas repitiendo los mismos vivas uniéndose con el Real y magnífico Ayuntamiento y referida comitiva que lo ladeaban. Todas las calles por donde debian hacer su tránsito los Sermos. Principes estaban perfectamente limpias, y los balcones adornados todos con colgaduras. En la fachada de la casa Consistorial estaba el busto de nuestro católico Monarca el Sr. D. Fernando séptimo bajo un dosel de damasco carmesi, custodiado por un piquete de tropa. Los voluntarios realistas de la villa que despues de haber hecho sus descargas y salvas , se habian avanzado, se hallaban militarmente for-

mados en la plaza Real, y al pasar por ella el coche de los SS. Principes, repitieron sus salvas con descargas de fusilería, correspondiendo á ellas el pueblo con sus vivas. Al llegar en la calle Ancha quiso S. A. el Sermo. Principe Maximiliano apearse de su coche, enternecido y agradecido de los obsequios se le prestaban, y aqui fue en donde toda esta villa se vió transportada de un nuevo gozo al reparar que S. A. Serma. se dignaba pisar sus calles y hacer una pequeña detencion en ella. Los vivos fueron mas repetidos, el entusiasmo, la alegría mas manifiesta, no cansandose todo este pueblo de admirar la afabilidad que veia resplandecer en sus AA. El Sermo. Principe prosiguió su camino á pie ladeado del Sr. Baile y Ayuntamiento Real, del reverendo cura Párroco de la villa y reverendo P. Guardian de capuchinos conversando con los espresados con la mayor familiaridad, hasta las inmediaciones de Canet, en donde se despidió de la dicha comitiva, subiendo otra vez á su coche. En todo este tiempo que S. A. se dignó ir á pie, los voluntarios realistas de la villa tuvieron el honor de custodiar inmediatamente su augusta Persona, siendo esta acompañada de la música, y de un inmenso concurso de gente que no cesaba de gritar sus vivas.

Que confusion para los obstinados y rebeldes enemigos de los tronos y el altar al reparar los sentimientos tan generales de todo el pueblo español. Este jamas dejará de ser adicto á su absoluto católico Monarca y á la Religion. Sepa pues el mundo todo que si en el tiempo del despotismo y barbarie constitucional aparecieron en la villa de Arenés de mar algunos hijos espureos y rebeldes, todo el comun y general de la villa, siempre suspiró por la restauracion del absoluto y legitimo gobierno de nuestro católico Monarca D. Fernando séptimo, y de nuestra Religion Santa. Si: Arañonenses, vosotros lo acreditareis, aun en medio de la opresion y esclavitud en la que os tenian abismados los sectarios del jacobinismo y fracmasonismo. Vosotros lo acreditareis en el instante mismo en que la Divina Providencia se dignó volver á su legitimo trono á nuestro amado Rey, y restablecer en el suelo español nuestra Religion santa ultrajada y vilipendiada por los impios filósofos: y lo acabais de acreditar en el entusiasmo, inesplicable con que en su tránsito habeis recibido al dignísimo suegro de nuestro católico Monarca el Sermo. Principe de Sajonia y á su augusta hija la infante Amalia. Sed constantes en estos sentimientos de virtud: seguid siempre adictos al trono y altar, como á verdaderos realistas y católicos no dejéis jamas de clamar.... Viva su esposa la Reina nuestra Señora: Vivan todos los Borbones: y Viva nuestra Santa Religion. = Antonio Bonafé, Baile Real. = Jose Fors, Regidor Decano = Miguel Miquel, Síndico Procurador general. = De orden del Ayuntamiento Real, Miguel Grau, Secretario.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Al Escmo. Sr. Capitan general de este principado, se ha comunicado por el ministerio de la guerra, la real orden que sigue:

„ Con esta fecha digo de real orden al secretario del consejo supremo de la guerra entre otras cosas lo siguiente:

El Rey nuestro Señor se ha enterado de la causa formada al maris-

tego

cal de campo D. Josef de la Cruz , al brigadier D. Josef Agustin Llano y al intendente D. Francisco Aguilar y Conde , por suponerles reos del alto crimen de conspiracion contra el legitimo gobierno de S. M. ; igualmente ha visto los demas antecedentes de este grave negocio , y la consulta y sentencia que en 13 del corriente ha elevado á sus reales manos el consejo supremo de la guerra ; en la que entre otras razones manifiesta que cuanto mas se busca el crimen por que han sido procesados los referidos sugetos , menos se encuentra aquel , y tanto mas resulta la calumnia é injusticia con que han sido perseguidos ; y con presencia de ello , conformándose S. M. en un todo con el dictámen unánime de dicho supremo tribunal , ha tenido á bien declarar injusto y arbitrario el arresto ejecutado en el referido mariscal de campo D. Josef de la Cruz , y sin méritos para su continuacion la causa que le motivó ; en la que es su soberana voluntad que se sobresea , poniéndole inmediatamente en libertad , sin que su formacion pueda perjudicarle en su opinion ni tildar en lo mas minimo su acreditada lealtad y amor á su real Persona , ni ser obstáculo para sus sucesivos ascensos , destinos y comisiones que la piedad de S. M. , en atencion á sus méritos y padecimientos , se digne conferirle : que igual declaracion se entienda y sea con el brigadier D. Josef Agustin Llano , y el intendente D. Francisco Aguilar y Conde , comprendidos en la causa , reservando á los tres su derecho á salvo contra los que han declarado y sido causa de sus injustas persecuciones ; que por lo que resulta del proceso é infracciones de leyes y reales órdenes que se advierten en él por parte de los jueces-fiscales que lo actuaron , conde de Barrante , en la injusta prision acordada sin previa orden de S. M. contra los procesados , y D. Manuel Saez en la direccion ilegal que dió á la causa , sufra el primero cuatro meses de arresto en un castillo , y el segundo igual tiempo de suspension de empleo y sueldo , privándoles de ser fiscales en causas de esta naturaleza , condenándolos ademas mancomunadamente en todas las costas de la presente , y previniéndoles seriamente que en lo sucesivo cumplan con mas tino é imparcialidad los encargos que se les hagan , sin dar lugar á mas severas providencias ; que se saque testimonio de esta su soberana resolucion y de los informes últimamente unidos á la causa , y se junten á la que se sigue por separado al titulado mariscal de campo D. Joaquin Capapé para los efectos convenientes : y tambien ha tenido á bien mandar S. M. que esta su real determinacion se haga notoria en los papeles públicos y órdenes de todos los cuerpos ; para la mas completa vindicacion de los sugetos que han sido injustamente perseguidos y calumniados en la citada causa , y demas fines correspondientes.

Y de orden de S. M. lo traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos."

Y por disposicion de S. E. se hace notorio por medio de este periódico.

Al publico.

El inmenso número de pobres , en gran parte inútiles para el trabajo , que desde su ereccion ha recogido en su seno la real Casa de

Caridad; guerras ominosas, que se dieron mutuamente la mano para desolar la España, feliz en otro tiempo y opulenta; trastornos políticos; que frustraron las benéficas miras del mas amable de los Monarcas, la reciente epidemia, que sumergió en llanto y orfandad millares de familias; tal es la serie de desastres que por una decadencia progresiva llevaron aquel asilo de desvalidos al borde de su ruina. Tantos y tamaños males, conjurados en obstruir los manantiales todos de la riqueza pública y de los particulares, no cedieron á la beneficencia de estos ni á los desvelos de la junta administradora de aquel establecimiento, ni á la constante cooperacion de su Excmo. presidente, ni aun á la decidida proteccion del Soberano. El producto de las rifas semanales, que en otro tiempo cubria la mayor parte de los gastos arreglados siempre por una prudente economia, está reducido á una cantidad insignificante: los legados y limosnas son menos frecuentes y cuantiosas, y por un efecto necesario de las causas indicadas faltan á una vez todos los arbitrios. Entretanto se agolpan á las puertas de la Casa de Caridad los ancianos, los huérfanos, los fátuos, los tullidos; y su número crece en proporcion inversa de los recursos para mantenerlos. ¿Y como podrá la junta franquearlos la entrada, cuando mira muy cercano el dia de despedir á los actualmente recogidos? ¿Cómo podrá escuchar, por mas que lo desee, los tiernos clamores de nuevos demandantes?

Barceloneses, catalanes todos, cuyo carácter es la humanidad, el amor al trabajo y la práctica de las virtudes sociales, no, vosotros no mirareis con indiferencia una casa en que el pobre encuentra su sustento, el huérfano su amparo, el vago un domicilio, el hijo mal inclinado la correccion de sus primeros estravios, y todos una instrucción sólida y cristiana: taller interesante, donde miembros gravosos y tal vez nocivos á la sociedad se transforman en hombres útiles á la religion y al Estado. En nombre de ellos la junta dirige su voz á los pudientes para que contribuyan al remedio con sus limosnas, y á todos escorta que aumenten en las rifas el suave recurso de tantos desgraciados. Y en tanto que por estos medios se alivia su infausta suerte, quizás amanecerán unos dias venturosos en que mejoradas las fortunas, recobre la casa de Caridad su primitivo lustre y abundancia.

Barcelona 6 de mayo de 1825. — De acuerdo de S. E. y real junta, Cristóbal Marcé, secretario interino.

AVISOS AL PÚBLICO.

Presentándose en la secretaria de la Capitanía general el capitán D. Pablo Sagristá y el teniente D. Isidro Tanaga, retirado del real cuerpo de Artillería, se les entregará unos documentos que les incumben.

Presentándose la madre del difunto teniente D. Francisco Javier Oteiza, en la secretaria de gobierno, se le entregará un documento.

Presentándose por sí ó por medio de apoderado en la secretaria de la Intendencia de este ejército y principado D.^a Angela Celada, Teresa Ollé, vecina de Tárrega, D.^a Maria del Carmen Coria, y Gonzalez; D.^a Antonia Fustegueras, y D.^a Teresa Maciá, viuda del subteniente D. Ramon Gonzalez, se les entregarán unos documentos que les pertenecen.

El martes 10 del corriente quedará despachado para Mahon el jabeque correo español de la matricula de Mahon nombrado San Josef, del mando del capitán Francisco Pons, de porte de 60 toneladas, y admite cargo y pasajeros: la persona que necesite á dicho capitán lo encontrará en el café de los Tres Reyes.

Real loteria moderna. Lista de los números premiados en el sorteo segundo del mes de abril celebrado en Madrid el día 28 cuyos números son los pertenecientes á los billetes despachos en esta ciudad y provincia.

<i>Núm.^s</i>	<i>Ps. fs.</i>						
673	20	3,797	20	10,719	20	21,198	20
684	20	4,199	20	11,677	20	23,676	20
706	20	5,304	20	12,571	20	23,677	40
719	20	6,329	20	12,599	20	24,045	40
1,907	20	7,702	20	12,606	20	24,950	20
1,945	20	7,964	20	14,999	20	25,866	20
1,948	60	8,852	20	15,608	20	25,875	20
1,952	20	8,854	60	16,884	500	25,898	20
1,953	20	8,858	20	16,913	20	26,762	20
2,578	20	8,881	20	16,930	20	26,804	20
3,102	20	9,696	20	19,277	20	26,810	20
3,105	100	9,699	20	19,305	20	27,137	20
3,136	40	9,714	20	19,306	20		
3,137	20	9,733	40	20,086	20		

Los espresados 54 billetes premiados importan 1800 pesos fuertes, equivalentes á 36,000 reales vellon.

El viernes 13 del corriente mes se cerrará el despacho de los billetes para el sorteo primero del mismo que debe celebrarse en Madrid en el día 14 de el Barcelona 6 de mayo de 1825.

Mañana se cierra la rifa que á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad se ofreció al público con papel de 22 del corriente, distribuida en seis suertes, á saber:

Primera de 2500 rs. vn. y 12 cubiertos de plata.

Cuatro.. de 320 rs. y 2 cubiertos cada una.

Ultima.. de 1000 rs. y 6 cubiertos de plata.

El Gobierno ha resuelto dar mañana baile público á beneficio de los pobres de la real Casa de Caridad, en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto, se empezará á las 2½ de la tarde en punto hasta al anochecer, pagando de entrada dos reales los hombres y uno las mugeres.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Marsella en 6 dias, el laud San Josef, de 21 toneladas, su patron Juan Bautista Mayals, con queso, lienzos, vidrios y drogas para esta y Tarragona. — Del crucero el falucho guarda costas Reina Amalia, del porte de 3 cañones y 52 individuos de tripulacion, su capitán D. Nicolas Viale: conduce detenido el buque siguiente

te = De Marsella en 6 dias , el laud Virgen de la Merced , de 40 toneladas , su patron Domingo Sanjuan , con trigo de su cuenta. = Ademas un barco de la costa de esta provincia con sardina salada.

Idem sardos. De Génova en 9 dias, el bergantin-polacra Comercio, de 122 toneladas, su capitan Juan Bautista Facio, con arroz y cañamo á varios. = De Marsella en 6 dias , el bergantin-goleta Diligente , de 60 toneladas , su capitan Andres Ferraro , con habena y maiz.

Despachadas.

Un jabeque español , su patron Antonio Coll , para Palma de Mallorca , con efectos y lastre. = Ademas cinco barcos para la costa de esta provincia , con ladrillos , barrilla , harina , sardina y lastre.

Fiestas. Mañana domingo 8 del corriente en la capilla de nuestra Señora de la Esperanza , la pia union de portantes del Santo Cristo unida á su ilustre Congregacion , tributa sus anuales cultos á su titular Jesus crucificado , en la Invencion de la Santa Cruz con Comunion general á las 7 de la mañana con plática preparatoria que hará el Rdo. P. Fr. Mateo de los Dolores , religioso Agustino descalzo : á las 5½ de la tarde se cantará por la capilla de música de Santa Maria del Mar el santísimo rosario , seguirá despues el sermon alusivo á la festividad que hará el Rdo. P. Fr. Manuel Lladó , del orden de la Merced , y se concluirá la funcion con las alabanzas de la Santa Cruz que cantará la propia música. A las 10 de la mañana del dia siguiente se cantará un solemne aniversario para el descanso eterno de de los difuntos individuos que fueron de dicha pia union : se espera la asistencia de los hermanos y demas fieles.

Mañana dia 8 , la cofradia de San Miguel Arcángel del gremio de tenderos revendedores tributan á su tutelar la Aparicion del Santo , en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Pino : á las 10 de la mañana habrá misa mayor con asistencia de la capilla de música de dicha iglesia , y estará espuesto su Divina Magestad , y predicará el R. P. Magin Ferrer , Lr. en sagrada Teología en el convento de nuestra Señora de la Merced ; y se concluirá con la acostumbrada procesion de reserva por dentro de la iglesia.

El Sr. Eudaldo Robreño , carpintero que vive en la bajada de los Leones , informará de un caballero con su criado que busca una pequeña habitacion que consista en un cuarto con alcoba y otro para despacho que esté decentemente amueblado y que cuiden de su comida y lavarle la ropa y demas necesario.

El inmediato sucesor del difunto Antonio Roca , músico que fué de esta santa iglesia , se conferirá con el platero Agustin Ortells y Pintó ; como tambien la persona que tuviere algun crédito con dicho Roca.

Retornos. En la calle Condal casa Ignacio Bigorra núm. 22 ordinario de Zaragoza hay una galera para Zaragoza y su carrera.

En la posada del Escudo de Francia , calle Nueva de San Francisco , hay una tartana de retorno para Perpiñan.

Alquiler. En las inmediaciones del convento de PP. del Seminario y torre conocida del Virrey del Perú término de Gracia , se alquilará un segundo piso de una torre de muy buenas vistas y capaz en

comodidades, conocida por la torre de Mitjans y calle del Angel núm. 22: el colono de dicha torre la enseñará y dirá con quienes tienen que conferirse para el trato del ajuste.

Pérdidas. Por varias calles de esta ciudad se perdieron dos llaves; quien haya encontrado cualquiera de ellas, podrá entregarla en la oficina de la comandancia de la plaza frances, que se le pagará como nueva.

Se extravió un recibo en frances, á favor de Santos Saceli, y se agradecerá á la persona que se sirva devolverlo al clavetero de la plaza del Angel.

Dias pasados se extravió una esquila de tesoreria de ejército firmada por el cajero Pons, de 25300 rs.; se suplica al que la haya recogido se sirva entregarla al portero de dicha tesoreria quien dará una gratificación; advirtiéndole que no pueden hacer uso de ella, por ser avisa das todas las oficinas.

En casa del cirujano D. Francisco Vidal, que vive en la calle de Lancaster, detras del teatro, gratificarán á quien devuelva un velo de tul del pais bordado al surcido, de dos varas de largo y tres palmos de ancho, que se perdió dias pasados desde la Barceloneta hasta dicha casa.

Hallazgos. A quien se le haya extraviado un cavallo algo viejo que se encontró en el término de Sta. Coloma de Cervelló á la otra parte del Llobregat, puede acudir en casa Pablo Erra revendedor en el Borne, que informará del sugeto que lo ha recogido.

Quien haya perdido una cantidad de dinero, que acuda en la calle den Ripoll núm. 4 donde vive Josef Castells, que dando las señas la entregará.

Sirviente. Si algun caballero ó comerciante que pase á pais extranjero, gusta llevar en su compañía en clase de ayuda de cámara, amanuense ó criado un jóven castellano de edad de 22 años, por solo la manutención y lo que fuere de su agrado para vestir, podrá dejar las señas de su morada al señor Miguel Artigas, relojero, calle Ancha, frente casa Mornau; advirtiéndole que tiene quien le abone en esta ciudad.

Se necesita para una casa de un hombre con dos hijos y su sirviente, otra muger de 28 á 40 años de edad aunque sea viuda sin familia, debe saber hacer media, coser y planchar: la que reuna estas circunstancias y tenga personas que abonen su conducta podrá conferirse con el Señor Mariano Reixach maestro sastre al lado de la puerta del Sr. marqués de Vilhel plaza del Pmo, que indicará el sugeto que la necesita.

Noдрizas. El librero de la calle de Escudellers, informará de una ama que desea criar en casa de los padres.

De otra, informarán en el 2.º piso de la casa núm. 32, calle de las Conserías.

En la tienda de sastre núm. 29, calle dels Tres Llits, informarán de otra recién parida, del pueblo de Sabadell, que desea criar.

Teatro. La comedia en cinco actos, titulada: *los Tutores é bien sea lo que pasa en el mundo*, holero y sainete. A las siete y media.

Mañana el señor Antonio Cibilloti, director de la compañía de varones latines, dará en el salon del Palao una muy divertida funcion.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los Corredores Reales de Cambio de la plaza de Barcelona en 6 de mayo de 1825.

GRANOS.

Pesetas la cuartera.

Nota. Solamente hay existencia de los granos y harina en que está señalado el precio.

Trigos. Marina.	26½ à 27½
Del Valles.	24 à 25
De Aragon.	19½ à 20
Ampurdan.	à
Valencia xexa.	à
Candeal.	à
Santander.	19½ à 20¼
Bilbao.	19½ à 19½
Aguilas.	à
Coruña N.	à
Gijon.	à 18½
Mezclilla de Sevilla.	à
Fuertes. De Andalucia	à
Valencia.	à
Santander.	20½ à 21½
Centenos. De Santander	à
y Coruña.	à
Aragon y Urgel.	à
Cebadas. De Cartagena.	9½ à 9¾
Urgel y Aragon.	à
Maiz. De Santander y	à
Coruña amarillo.	11 à 11½
Valencia y Tortosa.	à
Garbanzos. De Jerez.	à
Idem de Andalucia.	à

MARINAS. Pesetas el quintal.

De Santander y Coruña 1. ^a	24 à 23½
Idem de 2. ^a	à 20
Harina de Francia.	à
Alicante y Valencia finas.	à
Algarrobas. De Valencia à bordo.	à

GRANOS ESTRANEROS. Ptas. cuartera.

Trigo del norte.	à
Idem de Alejandria.	à
Idem de Ancona.	à
Romania.	à
Idem de Rusia.	à
Habones de Alejandria.	à

FRUTOS COLONIALES. Lib. Cat. quint.

Azúcar de la Habana 30	
------------------------	--

quintos blanco y 2	
quintos quebrado.	19 5 à 20 10
Blanco.	20 10 à 22
Quebrado.	17 15 à 18 10

nominales	Cueros al pelo Buen.	
	Aires de peso de 22 á	
	26 lib. todos nomi-	
	nales.	31 10 à 31 5
	La Habana.	22 10 à 22
	Cuba, peso 21 á 24 tt. 24 á	23 10
	Guayana, de 20 á 22 tt. 24 á	24 10
	Puertorico y Costa	
	firme.	24 à 23 10
	Brasil, peso 28 á 29 tt.	à

Sueldos catalanes la tt.

Cacao de Caracas segun	
calidad.	15 à 16 6
Maracaibo.	à
Guayaquil.	5 4 à 5 5
Zarzaparrilla de Vera-	
cruz.	à

Pesos fuertes el quintal.

Café bueno y fresco.	15 ½ à 15
------------------------------	-----------

Pesetas la tt.

Grana plateada.	à 20
Negra.	à 20
Quina fresca superior.	à
Anil flor de Guatemala.	13½ à 14
Flor de Caracas N.	à
Sobresaliente.	13 à 13½
Corte de Guatemala.	à 12

Pesetas el quintal.

Palo Campeche.	12 à 12½
Brasilete de Sta. Marta.	43 à 42

Pesos de 128 cuartos el quintal.

Algodon Fern. 1. ^a	42½ à 43
Idem de 2. ^a	39 à 40
Dicho Bengala.	21 à 22
Filipinas.	à
Guayana y de Varinas.	à
Varita.	29 à 30
Cumaná.	à
Carac. y Puer-Cab. N.	24 à 26
Cuba.	35 à 36
Puertorico.	37½ à 38
Lima de 1. ^a	34½ à 35
Dicho de 2. ^a	24 à

Júmel	35 à 36		
Levante seg. calidad....	22 à 27		
Veracruz con pepita....	à		
De la Habana.....	à		
De Metril.....	37 à 37½		
Ibiza con pepita.....	à		
	<i>Pesetas el quintal.</i>		
Arroz de Valencia nomia.	27 à 28		
De Lombardia de 1. ^a ..	à 23½		
De 2. ^a	à		
	<i>Pesetas la libra.</i>		
Azafran nuevo.....	19½ à		
	<i>Libras catalanas el quintal.</i>		
Almendra de Esperanza.	22 à 22½		
De Mallorca.....	à 17		
Avellana del pais.....	à		
Anis de Alicante.....	à		
Dicha de la provincia...	à		
Acero de Trieste N.....	14 à 14½		
	<i>Sueldos la libra.</i>		
Aceite de vitriolo del			
pais.....	à 2 9		
Agallas de Alepo negras.	12 à 13		
Idem en sorte.....	8 à 9		
	<i>Sueldos el cuartal.</i>		
Aceite del pais bueno.	24 6 à		
De Andalucía.....	à		
De Mallorca.....	à		
De Tortosa.....	à 24 6		
	<i>Duros el quintal cat. à la carreta.</i>		
Bacallao de Noruega...	à		
Idem de Island.....	à		
Pezpalo de idem.....	à		
Pezpalo abierto.....	à		
	<i>Duros el quintal.</i>		
Cañamo de Bolonia.....	7½ à 8		
	<i>Fletes corrientes para buques extranjeros arreglados en 29 de</i>		
	<i>abril de 1825.</i>		
Inglater. gén. de peso à 55 schel.	est. ^s por ton. 10 p. c. y 3 regal. ^o		
Idem en corcho.....	10½ à 11 libras esterlinas id.....	5.	
Holanda en piparia.....	à 60 flor. cor. por 1. ^s id....	3.	
Idem balas de taponos de...	60 à 65 flor. cor. idem idem....	3.	
Bremen y Hamburgo en piparia	à 75 marcos cor. ^s idem....	3.	
Báltico en piparia.....	à 85 marcos corr. ^s idem....	3.	
Rio Janeiro en piparia.....	à 8 pesos fuertes pipa 10 p. c.		
Idem de la Plata en idem..	à 10 idem idem pipa 10 idem.		
Gibraltar en idem.....	à 4 idem idem pipa 10 idem.		
Norte de España en idem....	5½ à 6 idem idem pipa 5 idem.		

CON REAL PRIVILEGIO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi,